



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

778 - 24

Salta, 29 NOV 2024
Expediente N° 12.809/24

VISTO la nota de la Directora General Administrativa Económica de esta Facultad,
Lic. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita el pago del Suplemento por Falla de Caja para la Cra.
Claudia ARANDA, a partir del 01 de Diciembre de 2.023.

Que la Cra. ARANDA, Directora Económica Financiera, Categoría 2 de esta Facultad,
cumple la función de Asesorar y Planificar los ingresos y erogaciones de Recursos Propios y
Supervisar los ingresos y erogaciones de Recursos Propios que pertenecen a la Dirección
Económica Financiera de esta Facultad.

Que la Cra. Aranda está a cargo del cobro de los distintos aranceles, además de
asesoramiento, planificación y supervisión.

Que el Sr. Decano reconoce las tareas que viene realizando la Cra. Claudia ARANDA,
por lo tanto otorga el Suplemento por Fallo de Caja, a partir del 01 de Diciembre de 2023 .

Que en el Artículo 71° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo) expresa:
Suplemento por fallas de caja: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no
docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al
manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o
realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al
veinticinco por ciento (25 %) de la asignación de la categoría 7.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el pago del Suplemento por Falla de Caja a la **C.P.N. Claudia Rosana ARANDA**, D.N.I. N° 24.082.409, Directora Económica Financiera, Categoría 2 de la Dirección General Administrativa Económica del Agrupamiento Administrativo de la Planta



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

F 778 - 24

29 NOV 2024

Salta,
Expediente N° 12.809/24

de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2.023.

ARTICULO 2°.- Encuadrar el presente caso en el Artículo 71 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa